



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2018-099666

*Edmundo, de
Ferdinandes de
interrogatorio
02/07/2018*

Oficio No. 322-CPP-2018
Quito, 02 de julio del 2018

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 02 JUL 2018 Hora 16:12

Nº. HOJAS UNA

Recibido por: [Firma]

Ingeniero
Alfredo León Banderas
Secretario de Movilidad, MDMQ
Presente

De mi consideración:

Con fecha 17 de mayo del presente año, le dirigí el Oficio No. 239-CPP-2018 solicitando respuesta a varias interrogantes que he formulado sobre la operación del Sistema de Bicicleta Pública de Quito contenidas en el Oficio No. 122-CPP-2018 del 02 de marzo del 2018. Habiendo transcurrido cuatro meses desde mi pedido original, debo insistir en la atención de manera inmediata.

Adicionalmente, preocupado por el presente y futuro de la movilidad no motorizada en el DMQ y con la finalidad de dotarme de los datos y elementos de juicio necesarios para seguir aportando con iniciativas de como promoverla, solicito la siguiente información:

1. Planificación para la automatización del sistema de bicicleta pública, habida cuenta que los cuatro procesos de contratación con los que se ha intentado concretar esta iniciativa han sido declarados desiertos, el último de los cuales el 23 de marzo del 2018.
2. Planificación de la transferencia de la operación del sistema de bicicleta pública, considerando que la operación a cargo de la AMT es demasiado costosa y genera responsabilidades que no constan dentro de las funciones de esta Agencia.
3. Planificación para la expansión del sistema de bicicleta pública al sur de la ciudad y a otros sectores, de ser el caso.
4. Planificación de la ampliación de la red de ciclovías.
5. Planificación del mantenimiento de las bicicletas eléctricas del sistema de bicicleta pública, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año.
6. Informe sobre el funcionamiento del sistema de bicicleta pública, correspondiente al primer semestre del presente año, con detalle de los vehículos disponibles (convencionales y eléctricos) y estadísticas de usos por estaciones, temporadas, horas, etc.
7. Informe de aplicación de la ordenanza Metropolitana No. 0194, sancionada el 22 de diciembre del 2017, con detalle del cumplimiento de las disposiciones transitorias que le correspondan como responsable o corresponsable de la

CP

ejecución a la Secretaría de Movilidad o como instancia rectora de la política pública.

8. Informe sobre el funcionamiento de la Mesa Interinstitucional establecida en el capítulo III del título I de la Ordenanza Metropolitana No. 0194, con copia de las actas de las reuniones, de ser el caso.

Debido a las demoras en la atención que he experimentado respecto a este asunto y lo amplio de esta segunda parte de mi solicitud, resultaría aceptable la entrega parcial de la información, conforme se encuentre disponible, considerando siempre los plazos dispuestos en el marco normativo que regula el flujo de información hacia los concejales que ejercemos la facultad de fiscalización que nos dispone la Ley.

Seguro de su atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente, 1



Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito